



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil quince, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I. Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha promovido una política comunicacional abierta, orientada a dar transparencia y difusión a las decisiones judiciales para acercar la Justicia a la sociedad, permitiendo que la misma tenga acceso a la información y pueda controlar y opinar sobre la administración de justicia y hacer efectivo su derecho a la información pública.

Esa política de Estado en materia de comunicación trazada en estos años por el Tribunal ha sido reconocida por la sociedad, en el país y en el exterior.

II. Que en ese marco, se creó la Dirección de Comunicación Pública -acordada 9/12- de la que dependen el Centro de Información Judicial, la Dirección de Prensa y toda otra área vinculada a la política comunicacional del Tribunal y se desarrolló el proyecto Gobierno Abierto.

III. Que transcurrido un tiempo desde la puesta en marcha por parte de esta Corte de un amplio proceso de apertura informativa, que fue transitando diferentes estadios, se presenta en la actualidad la necesidad de reforzar esta política de Estado con una visión integral y adecuada a las actuales exigencias, sin que se afecten los avances logrados hasta el momento.

Que en ese sentido, es objetivo de esta Corte, profundizar la política de comunicación, basada en la transparencia informativa y la participación social, logrando una estrategia uniforme que continúe garantizando a la población el acceso a la información y la publicidad de los actos de gobierno.

IV. Que por otra parte, los requerimientos informativos de la sociedad sobre el quehacer judicial crecen de la mano de la evolución tecnológica, debiendo este Tribunal reorganizar su estructura para adecuarse a tal propósito.

A su vez, resulta necesario reforzar las áreas tecnológicas, soporte esencial para el cumplimiento de las incumbencias de esta área, desarrollando las plataformas necesarias, con el fin de lograr una mayor apertura comunicacional.

V. Que en este contexto, surge la conveniencia de transformar las organizaciones administrativas existentes y disponer la creación y unificación de otras áreas y dependencias con el firme propósito de lograr una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos trazados.

VI. Que en ese sentido resulta necesario disponer la creación de una Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto que lleve adelante la implementación integral de la estrategia comunicacional de este Poder del Estado del cual esta Corte Suprema de Justicia de la Nación resulta titular; las que se desarrollarán por medio de las dependencias que en la presente se crean y se transfieren.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A' followed by a flourish.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

VII. Que esta Secretaría viene a remplazar a la actual Dirección de Comunicación Pública, absorbiendo sus atribuciones y competencias, por lo que tendrá a su cargo las otras áreas de comunicación del Tribunal -Centro de Información Judicial y Dirección de Prensa, incorporándose además un área de Comunicación Internacional, dada la necesidad de reforzar la integración regional e internacional de los poderes judiciales.

VIII. Que el Centro de Información Judicial (CIJ) se mantiene como el canal online de difusión permanente de las noticias que produce el Poder Judicial, en base al concepto teórico que le da sustento, esto es, que la difusión de información y la relación fluida con los medios de prensa hace a la transparencia de la gestión judicial, y es uno de los pilares de la política comunicacional de la Corte Suprema de Justicia.

Que con ese criterio, el propósito es profundizar la difusión de la información judicial, apuntalando la estrategia comunicacional de los tribunales en un modelo de "puertas abiertas", con un trabajo interno con los jueces para definir los términos en los que se deben comunicar las decisiones sin que se afecte el curso de las investigaciones judiciales.

IX. Que la iniciativa de Gobierno Abierto, se enmarca en una política de Estado sostenida por este Tribunal que apunta a alentar la participación ciudadana en la administración de justicia a través de Internet, promover la transparencia de los actos de gobierno e intensificar el trabajo que viene llevando adelante el Tribunal en materia de difusión y acceso a la información, a la vez que se ponen a disposición de los ciudadanos las

herramientas digitales adecuadas para que éstos puedan hacer llegar consultas, sugerencias y opiniones a las diferentes áreas involucradas en la prestación del servicio de justicia.

X. Que la Dirección de Prensa mantiene su función de llevar adelante la asistencia en cuestiones comunicacionales internas de la Corte Suprema de Justicia y organizar las acciones necesarias en lo que respecta a la cobertura por parte de los medios de comunicación.

XI. Que el área de Comunicación Internacional llevará adelante el programa comunicacional del Tribunal en concordancia con las políticas asumidas por esta Corte, orientadas a producir un fortalecimiento institucional de este poder del Estado, a través de la promoción de la difusión de su tarea, su vinculación con otros poderes judiciales y su integración en el plano regional e internacional.

Por ello,

ACORDARON:

1) Crear la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto con las funciones y competencia establecidas en la presente acordada.

2) Transferir a esa Secretaría el Centro de Información Judicial y la Dirección de Prensa.

3) Disponer la creación de un área de Comunicación Internacional en la órbita de la Secretaría.

4) Suprimir la Dirección de Comunicación Pública.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, se publique en el sitio web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CRISTIAN S. ABRITTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION